



PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local
Nº 02Comité
Contrato
Rotación 2025**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ROTACIÓN
PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L N° 276
(RM Nº 0639-2004-ED Y MODIFICATORIAS)**

Los miembros de la comisión de rotación del personal administrativo del DL 276 de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02, invitan a los servidores de la jurisdicción de la UGEL 02 del régimen laboral del DI 276 a participar en el proceso de rotación según se detalla en el cronograma adjunto:

Actividades	Responsable	Fecha
Publicación de la convocatoria	Comité	24/10/2025
Publicación de las plazas vacantes	Comité	28/10/2025
Recepción de solicitudes de rotación por https://enlinea.minedu.gob.pe/	Postulante	28/10/2025 - 30/10/2025
Evaluación de expedientes	Comité	31/10/2025 – 4/11/2025
Publicación del Cuadro de Méritos interna y externa (preliminar)	Comité	4/11/2025
Presentación de reclamos por https://enlinea.minedu.gob.pe/	Postulante	5/11/2025
Absolución de reclamos	Comité	6/11/2025
Publicación del cuadro de mérito final	Comité	7/11/2025
Primera adjudicación de plazas (interna)	Comité	10/11/2025
Segunda adjudicación de plazas (externa)	Comité	11/11/2025
Emisión de Resolución	UGEL	12/11/2025

Se recuerda a los postulantes que la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados, siempre que exista el cargo y plaza y además cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del cargo materia de la rotación. (RSG. N°197-2022-MINEDU)

El interesado (a) presentará su expediente a través de <https://enlinea.minedu.gob.pe/> conteniendo los archivos en formato pdf, completos y legibles los cuales estarán sujetas a fiscalización posterior conforme lo dispuesto en los artículos 34°, 87°, 240° del Texto Único ordenado de la Ley 27444 y según el artículo 9 de la Ley Marco del Empleo Público que establece lo siguiente: "La inobservancia de las normas de acceso vulnera el interés general e impide la existencia de una relación válida. Es nulo de pleno derecho el acto administrativo que las contravenga, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales de quien la promueva, ordena o permita".

Con el objetivo de poder conocer la ubicación de las instituciones educativas de la UGEL 02, se adjunta el siguiente link de consultas.

https://e-learning.ugel02.gob.pe/sico_u02/Consulta

San Martín de Porres, 24 de octubre de 2025

Comité de Rotación de Personal Administrativo DL 276